

Educar ciudadanos útiles para la sociedad: ideal de la educación secundaria en Chihuahua

JESÚS ADOLFO TRUJILLO HOLGUÍN

Escuela Normal Superior de Chihuahua "Profr. José E. Medrano R."



Resumen

Esta ponencia se encarga de analizar los antecedentes para el surgimiento de la educación secundaria en Chihuahua, a partir de la revisión de documentos primarios que permiten rastrear las principales disposiciones normativas y el contexto ideológico en que se fraguó el proyecto educativo chihuahuense de finales del siglo XIX y principios del XX.

El eje central del trabajo se circunscribe a la revisión de la Ley de Enseñanza Secundaria Especial del 7 de abril de 1905, del gobernador Enrique C. Creel, ya que aparece 10 años antes de que fuera abordado este tema en los Congresos Pedagógicos, como el de Veracruz de 1915, que derivaron en la promulgación de normas como la Ley de Educación Popular que algunos historiadores manejan como el antecedente para

instituir y regular de manera formal la educación secundaria en México.

Las actividades de consulta se realizan en los archivos Histórico Universitario y Municipal, complementando la investigación en fuentes secundarias que ayudan a ubicar los momentos claves de la educación secundaria en Chihuahua. El enfoque crítico del trabajo ayuda a vislumbrar concepciones ideológicas que visualizaron a este nivel educativo como una opción para preparar ciudadanos útiles para la sociedad, que la colocaron más como una modalidad enfocada a la preparación de mano de obra que como opción para el mejoramiento de una sociedad profundamente desigual del periodo porfirista.

Palabras clave: Educación media, historia de la educación, instituciones, educación y porfiriato

Introducción

El sistema de educación pública en México tiene una larga tradición que se ha venido configurando desde que el país logra su independencia y se establece como república federal en 1824. Las primeras décadas fueron de crisis en el erario público e intensas luchas políticas que se encaminaron a definir el modelo de organización más adecuado para una sociedad que permaneció esclavizada por cerca de tres siglos.

Las concepciones ideológicas en relación a los beneficios que obtiene una sociedad con la instrucción de sus ciudadanos y la responsabilidad que tiene el Estado -como ente público- de establecer los medios para que cada individuo goce de este derecho, fueron ideas que permearon en México a lo largo del siglo XIX. Sin embargo, las condiciones de desastre económico, inestabilidad política, guerras internas e invasiones extranjeras fueron factores clave que obligaron al gobierno a postergar la atención al tema educativo durante varias décadas.

En el estado de Chihuahua las condiciones fueron todavía más complejas, pues había que agregar los periodos prolongados de intensa sequía y la guerra con las tribus nómadas que finaliza hasta 1880 con la famosa Batalla de Tres Castillos (Aboites, 1994). Estas condiciones obligaron a que en los preceptos legales se abordara el tema educativo, pero en la práctica no se establecían acciones concretas y duraderas que auguraran las bases para conformar un sistema educativo funcional.

Para el caso de la educación secundaria, los primeros antecedentes aparecen a finales del siglo XIX y su reglamentación formal hasta el 7 de abril de 1905 cuando se publica la Ley de Enseñanza Secundaria Especial del gobernador Enrique C. Creel, que constituye un documento clave a nivel nacional ya que define los objetivos y principios de la educación secundaria 10 años antes de que fuera abordado el tema en los Congresos Pedagógicos -como el de Veracruz de 1915- que derivaron en la promulgación de la Ley de Educación Popular que algunos historiadores identifican como “[...] el momento en el cual se instituye y regula de manera formal la educación secundaria”(Zorrilla, 2004).

La conformación de un sistema de educación posprimaria

La preocupación de las autoridades de gobierno a lo largo del siglo XIX fue en torno a la educación primaria, pues la mayor parte de la población era analfabeta y el acceso a niveles profesionales solamente estaba al alcance de las clases económicas altas, cuyos individuos acudían a instituciones del centro del país y del extranjero. Las escuelas de primeras letras fueron escasas y solamente existían en las grandes ciudades.

La primera constitución política del estado de Chihuahua, del 7 de diciembre de 1825, establece como facultades del poder legislativo “Promover la educación pública, y el aumento de todos los ramos de prosperidad”(González Flores, 1999, pág. 11); sin embargo el avance fue lento y solamente se logra la apertura de algunos plan-



teles de instrucción primaria en las principales ciudades del estado.

El nivel de educación posprimaria comienza a definirse a partir de 1827, cuando se crea la Casa de Estudios del padre Antonio Cipriano Irigoyen de la O (Hernández Orozco, Pérez Piñón, & Evangelista Márquez, 2010) que prácticamente se convierte en la primera institución de educación de este tipo en el periodo independiente.

Las transformaciones sociales de las siguientes décadas no demandaron cambios radicales en el sistema educativo. Únicamente fue establecida una segunda institución educativa complementaria a la instrucción primaria en 1833, cuando el gobernador José Isidro Madero decreta la creación de la Escuela Normal de Chihuahua bajo el sistema lancasteriano (AHM Reglamento del 9 de octubre de 1833), en tanto que la Casa de Estudios del padre Irigoyen se convierte en Instituto Literario en 1835 y en las siguientes décadas los intentos por establecer nuevas opciones educativas solamente quedaron en el discurso político.

El régimen del general Porfirio Díaz logra establecer un nuevo periodo que –al menos para Chihuahua– fue uno de los más fructíferos en el ámbito educativo. La estabilidad macroeconómica permitió el desarrollo del país y la entrada de capitales extranjeros que detonaron la economía en todos los ámbitos. El estado de Chihuahua no permaneció ajeno a este fenómeno y obras como la introducción del ferrocarril en 1884 permitieron el establecimiento de fábricas de cerveza, molinos de trigo, haciendas de beneficio de metales, empa-

cadoras de carne y un sinnúmero de negocios que generaron cambios en la organización social.

La llegada del ferrocarril representó un aspecto central en las transformaciones del estado, pues por primera vez se rompía el aislamiento con la capital del país y no solamente amentó el intercambio de productos y servicios; sino la circulación de ideas que tuvieron un impacto muy importante en la configuración del nuevo sistema educativo que inicia la administración del gobernador Miguel Ahumada de 1892 a 1903 y que continúa Enrique C. Creel de 1904 a 1911.

Las demandas del sector productivo fueron muy bien interpretadas durante el gobierno de Miguel Ahumada y a partir de 1894 propició la llegada de los discípulos del pedagogo Enrique C. Rébsamen, quienes se encargaron de introducir la reforma educativa en Chihuahua mediante el establecimiento de nuevas reglamentaciones educativas, cambios en el sistema de organización y surgimiento de nuevas instituciones de educación posprimaria. Entre los más destacados maestros se encuentran Alberto Vicarte, Abel S. Rodríguez, Gonzalo Reyes, Joaquín Barcárcel, Victor N. Lara, entre otros (Irigoyen, 2001).

La configuración de nuevas modalidades educativas inicia primeramente en el ámbito de la educación particular debido a los grupos religiosos que se asientan en la capital del estado con motivo de los trabajos de construcción de la red ferroviaria y de las compañías eléctricas. Entre las instituciones que fundan estos grupos se encuentra el Colegio Chihuahuense-Centro



Cristiano en 1894, el Colegio Palmore en 1890 y el Colegio Anáhuac en 1905. (Hernández Orozco, La educación en la ciudad de Chihuahua: 1920-1954, 2010).

Las autoridades de gobierno vieron como una necesidad el que las instituciones educativas ofrecieran otras modalidades educativas que satisficieran las demandas de las empresas que se establecían a lo largo y ancho del estado, las cuales contrataban a mujeres para las actividades de oficina en otras ciudades como Monterrey. Ante esta situación, el gobernador Ahumada establece la Escuela Industrial para Señoritas en 1895 y el gobernador Creel la Escuela Comercial en 1904. Ambas preparaban a las mujeres para el desarrollo de actividades terciarias en comercios y bancos.

En la educación para varones se establece la Escuela de Artes y Oficios en 1897 con la doble intención de servir como correcional y como centro de capacitación para el trabajo. Posteriormente nacen otras dos instituciones: la Escuela Normal para Profesores y la Escuela Particular de Agricultura de los Hermanos Escobar. La primera cobra especial importancia porque permanece en funciones de manera ininterrumpida hasta la fecha y la segunda cierra sus puertas en 1993.

Las diferencias en el sistema de educación posprimario fueron notoriamente marcadas en dos sentidos: los oficios o preparación para el trabajo -Escuela Industrial para Señoritas, Comercial, de Artes y Oficios- y carrera de agronomía y maestro para los pobres; mientras que los jóvenes pertenecientes a los estratos altos de la sociedad regularmente cursaban sus estu-

dios en la Escuela Preparatoria del Instituto Científico y Literario y de allí pasaban a otros planteles del centro del país o del extranjero.

Como balance general en la conformación del nivel posprimario en la primera década del siglo XX, se observa una paradoja importante en la que, por un lado, se constituyeron las bases para el funcionamiento del sistema educativo estatal con una oferta que pretendía atender todas las demandas del sector productivo; mientras que por otra parte el sistema adquirió rasgos socio-clasistas en los que las oportunidades de estudio eran de carácter popular y representaban la reproducción de un estado de cosas en el que la élite gobernante, que a la vez mantenía el control económico, se interesaba por preparar a un número reducido de personas que sirviera a sus intereses. En ningún momento las nuevas instituciones pretendieron lograr la atención a las demandas educativas de forma masiva.

En esta etapa constitutiva del sistema educativo estatal se establecen las bases para definir dos modelos educativos. Uno de carácter popular, representado por las escuelas públicas -de Artes y Oficios, Industrial para Señoritas, de Comercio, Normal y de Agricultura- y otro para las clases dominantes encabezado por la Preparatoria del Instituto Científico y Literario y por las escuelas particulares establecidas por los grupos protestantes -Colegio Chihuahuense, Anáhuac y Palmore.

En la Escuela Normal del Estado fue muy evidente la inclinación popular, debido a que la matrícula inicial estuvo confor-





mada en su totalidad por alumnos pobres, de los cuales fueron seleccionados dos por cada uno de los once distritos políticos en que se encontraba dividido el estado a quienes se les ofrecería la oportunidad de estudiar para maestros otorgándoles una beca consistente en alimentos, ropa y habitación en el internado de la Escuela de Artes y Oficios. Además, para su traslado, se ofreció el pago de pasaje y gastos por cuenta del gobierno.

En los años siguientes, la matrícula escolar normalista estaría conformada principalmente por alumnos foráneos que concluían sus estudios gracias a los apoyos otorgados por el gobierno y, de acuerdo al Reglamento para Becas de 1908, se asignaría el grueso de los recursos a la Escuela de Artes y Oficios, a la Escuela Normal y a la Escuela Particular de Agricultura de los Hermanos Escobar.

El comportamiento al otorgar becas también refleja esta doble postura, pues para 1908 se establecen tres tipos de apoyos destinados a personas que realizaran sus estudios fuera del estado y que consistían en becas especiales de 45 pesos, becas completas de 30 pesos, medias becas de 15 pesos y auxilios de 10 pesos. Solamente en las primeras les permitían a los agraciados elegir libremente la carrera y los eximía automáticamente de prestar algún tipo de servicio para retribuir al erario público los recursos recibidos, una vez que concluyeran sus estudios.

Por otra parte, las becas completas y las medias becas iban etiquetadas para las carreras relacionadas con abogacía, medicina, ingeniería, farmacia, agricultura, bellas

artes y profesores de instrucción primaria, siendo esta última la que recibía más apoyos. En todos los casos, quienes recibían las ayudas tenían la obligación de regresar y prestar sus servicios en el estado por un tiempo de tres años en las becas completas y año y medio para las medias becas; con el propósito de cubrir la deuda contraída con el estado, pero recibiendo el pago correspondiente conforme a los cargos, empleos o comisiones que desempeñaran.

De esta forma, quienes se inclinaban por las carreras de elite –abogacía, medicina, ingeniería- y que pertenecían a las clases marginadas, encontraban ciertos apoyos pero tenían que salir del estado, por lo que terminaban inclinándose por opciones más modestas, que precisamente las ofrecían las instituciones para los sectores populares. Para ellos se establecieron otro tipo de apoyos consistentes en 50 becas para la Escuela de Artes y Oficios, 20 para la Escuela Normal y 20 para la Escuela Particular de Agricultura de los Hermanos Escobar.

La ley de enseñanza secundaria especial de 1906

Los dos modelos de educación que se establecen en Chihuahua durante el periodo porfirista se encaminaron claramente a ofrecer un servicio educativo segmentado que se hizo más evidente al promulgarse la Ley de Enseñanza Secundaria Especial de 1905. Su objetivo era “iniciar a los educandos en determinados principios de las ciencias, artes u oficios, de positiva utilidad para la vida social” (AHU, Ley del 7 de abril de 1905) y al mismo tiempo asienta que los varones la recibirían en el Instituto Cientí-

fico y Literario, dividida en las secciones de comercial, industrial y de artes mecánicas, minera y agrícola, mientras que las mujeres en la Escuela Industrial para Señoritas en las secciones comercial, industrial y de artes mecánicas, y la de bellas artes.

La nueva oferta educativa concebía a la educación secundaria como una preparación para el trabajo, y así lo expresa la comisión encargada de elaborar el dictamen de ley al señalar que:

[...] dada la actividad industrial, agrícola, minera y comercial por que atravesamos, la iniciativa del Primer Magistrado del Estado viene a satisfacer una ingente necesidad; pues en el estado actual de civilización, la lucha por la vida es inmensamente difícil para el hombre desprovisto de conocimientos y aptitudes, y el progreso es imposible en Estado o Nación que carecen de ciudadanos útiles por los servicios que prestan a la sociedad [Sic].

En enfoque práctico de la enseñanza estaba reflejada también en los programas de estudios, pues se ocupaba de preparar a los estudiantes para que se enfrentaran a las actividades productivas del momento. Por ejemplo, la sección comercial comprendía las materias de lengua nacional, caligrafía, escritura en máquina, taquigrafía, aritmética razonada y mercantil, álgebra, teneduría de libros, contabilidad física, operaciones financieras, geografía económica de México y universal, historia, estadística y economía política, conocimiento de efectos, química aplicada al comercio, inglés, francés, legislación fiscal y, finalmente, nociones de derecho constitucional, administrativo, internacional, público y mercantil.

El gobernador Creel asienta claramente que los fines de la enseñanza secundaria especial se orientan a la práctica con el propósito de llevar el comercio, la industria y las artes “un buen contingente de brazos”(AHU, Ley del 7 de abril de 1905), en lo cual se encierra esa concepción de educación para el trabajo. De igual manera, este nivel de estudios es colocado en un rango inferior a los que se realizaban en las otras instituciones educativas, pues afirmaba que la educación tenía que ajustarse a las disposiciones naturales de los alumnos para “[...]proporcionar a los que carezcan de aptitudes para aspirar á las carreras profesionales, que tantos años de estudios y privaciones requieren, otra clase de conocimientos que, aunque más limitados sean más prácticos [...]” (AHU, Ley del 7 de abril de 1905).

Independientemente de las concepciones ideológicas y sus fines, lo cierto es que en su momento las opciones educativas recién establecidas constituyeron una innovación importante para la educación en Chihuahua y sentaron precedentes de lo que sería la conformación de los niveles educativos posteriores a la instrucción primaria.

Conclusiones

Las condiciones sociales que imperaron en el contexto chihuahuense a lo largo del siglo XIX solamente permitieron destinar una atención prioritaria a la instrucción primaria o primeras letras, en tanto que las opciones educativas de nivel posprimario experimentaron un avance lento y prolongado.



El sistema de educación secundaria en Chihuahua surgió como una demanda del sector productivo que exigió mano de obra calificada para las actividades productivas que se intensificaron en el periodo de auge económico que impulsó el gobierno del general Porfirio Díaz, representando un espacio de capacitación para el trabajo más que de generadora de cambios en la sociedad.

La estratificación social que promueve el sistema educativo durante el gobierno porfirista establece un modelo de enseñanza secundaria especial como una alternativa de formación para los jóvenes de los estratos económicos bajos que no podían solventar los gastos de una carrera

Aunque los esfuerzos de las autoridades de gobierno hayan sido muy intensos en materia educativa y permearan las ideas de personajes visionarios, la realidad es que fue un proyecto educativo con una visión de lo que debía ser la educación popular, pero elaborado por la clase económicamente dominante.

El proyecto educativo porfirista fue muy interesante porque de alguna manera representaba lo nunca antes visto, lo nuevo, lo inédito; pero finalmente era lo que la oligarquía chihuahuense decía que el pueblo necesitaba. Cuando los grupos revolucionarios entran a escena es cuando finalmente se escucharían los planteamientos de las propias masas populares acerca de sus demandas más sentidas e ignoradas por el anterior régimen.

Referencias

- Aboites, L. (1994). *Breve historia de Chihuahua*. México, DF: Fondo de Cultura Económica.
- AHM Reglamento del 9 de octubre de 1833. (s.f.). Reglamento de la Escuela Normal Lancasteriana del gobernador Isidro Madero. Chihuahua.
- AHU, Ley del 7 de abril de 1905. (s.f.). Ley de Enseñanza Secundaria Especial del Gobernador Enrique C. Creel. Chihuahua.
- Almada, F. (1968). *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses* (2a ed.). Chihuahua: Universidad Autónoma de Chihuahua.
- González Flores, E. (1999). *Las constituciones de Chihuahua*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Hernández Orozco, G. (2010). *La educación en la ciudad de Chihuahua: 1920-1954*. En J. Vargas Valdés, Chihuahua horizontes de su historia y su cultura (Vol. II, págs. 122-139). México, DF: Grupo Editorial Milenio.
- Hernández Orozco, G., Pérez Piñón, F., & Evangelista Márquez, J. (2010). *El Instituto Científico y Literario de Chihuahua 1934-1954*. Chihuahua: Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Irigoyen, U. (2001). *Miguel Ahumada, gobernante educador*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Larios Guzmán, M. (2009). *Historia de la educación preescolar en Chihuahua 1885-1940*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua / Asociación Universitaria Comunicación y Cultura.
- Trujillo Holguín, J. (2014). *Miradas históricas a la formación del profesorado en Chihuahua*. Chihuahua: Escuela Normal Superior de Chihuahua. Red de Investigadores Educativos Chihuahua. Doble Hélice Ediciones.
- Zorrilla, M. (2004). *La educación secundaria en México: al filo de la reforma*. REICE - Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 2(1), 1-22.

